

BUIN,

03 AGO 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 2483 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 303, de fecha 20 de junio de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorización para dar de baja del mobiliario urbano postes de balizas peatonales en mal estado.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado; disponiendo los postes en el Aparcadero Municipal.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la baja de dos postes de balizas peatonales luminosas en mal estado, los cuales se encontraban instalados al costado norte de la Ruta G-489 (Camino Los Guindos) altura del Liceo Polivalente Los Guindos.

2.- Cabe mencionar que los elementos fueron retirados por personal municipal, debido a que se encontraban derribados y en mal estado de conservación. Los postes serán dispuestos en dependencias del Aparcadero Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Inventario
- Tránsito
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Baja de Postes de Balizas Peonales.doc